

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 428/03.

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 428/2003 a instancia de don Ángel Martínez Rumayor, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en el número 6 de la travesía de Los Castros, hoy calle La Braña, compuesta de planta, que linda: derecha (Oeste) entrando, con el número 4 de la misma edificación; Este, interior, número 2, casa de Manolo Charro, Fernando, y Norte, portal Somonte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 10 de junio de 2003.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

03/7298

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 681/02.

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Doy fe que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 681/02 a instancia de don José Manuel López Toca, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca:

Urbana.—Prado y labrantío en el lugar de Monte, en este término municipal de Santander, barrio de Aviche, la Torre, número 8, antes 4, de cabida diez carros o quince áreas, hay según resulta del certificado catastral gráfico y descriptivo, quince áreas veintitres centiáreas. Linda al Sur, carretera; al Norte y Este, herederos de don Tomás Ríoes y al Oeste, don Francisco Gómez Landeras. Hoy linda al Norte, don Manuel Ibars Valdor; al Sur, carretera al Este, don Manuel Ibars Valdor y al Oeste, doña Valentina Gutiérrez Toca.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado citar a las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar la diligencia acordada, se extiende la presente en Santander, 20 de mayo de 2003.—La secretaria, Nieves Sánchez Valentín.

03/7661

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 2.220/02.

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.220/2002 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a don Anselmo Iglesias Sánchez de la falta contra las personas de que venían siendo acusada en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles que la misma es firme al haberse adelantado el fallo de la misma en el acto de la vista y habiendo mostrado las partes conformidad con el fallo dictado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Anselmo Iglesias Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 16 de junio de 2003.—El secretario, Francisco Javier Sánchez Sinovas.

03/7591

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 931/03.

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 931/2003 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Debo absolver y absuelvo a doña Mónica Camarego Torres de la falta contra las personas de que venía siendo acusada en este procedimiento, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles que la misma no es firma pudiendo interponer contra la presente sentencia recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mónica Camarego Torres y Luis Alberto García García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 16 de junio de 2003.—El secretario judicial, Francisco Javier Sánchez Sinovas.

03/7592

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requerimiento en juicio de faltas, expediente número 99/03

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 99/03 se ha acordado requerir a don Esteban Torrado Díaz en calidad de denunciado, del cumplimiento de la pena de arresto de cinco fines de semana y de la indemnización al denunciante de la cantidad que se determine en ejecución de sentencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Esteban Torrado Díaz, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 13 de junio de 2003.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/7582

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.397/02.

Doña Cristina García Morillas, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.397/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Santander, 20 de febrero de 2003.

Don José María Escribano Laclériga, magistrado-juez de Instrucción Número Dos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 1.397/02, seguida por una falta de daños en el que siendo parte el Ministerio Fiscal, compareció únicamente doña Ana María Gutiérrez Ruiz, en calidad de denunciante y presidente de la Comunidad de Propietarios calle Federico Vial, 8.

FALLO

Que debo absolver como absuelvo libremente a don Miguel Ángel Prados Arias de la falta de daños que se le imputaba en los presentes autos, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Prados Arias actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 16 de junio de 2003.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/7586

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.612/02.

Doña Cristina García Morillas, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.612/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».—En Santander, 24 de febrero de 2003.

Don José María Escribano Laclériga, magistrado-juez de Instrucción Número Dos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de Juicio de faltas 1.612/02, seguida por una falta de amenazas en el que compareció únicamente don José Carlos Salgado de la Peña en calidad de denunciado sin asistencia letrada.

«Fallo».—Que debo de absolver como absuelvo libremente a don José Carlos Salgado de la Peña de la falta de amenazas que se le imputaba en los presentes autos, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Albina Vega Romero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 13 de junio de 2003.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/7588

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 332/03.

Doña Cristina García Morillas, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 332/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».—Santander, 5 de junio de 2003.

Vistos por el ilustrísimo señor don José María Escribano Laclériga, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 332/03, contra don Juan Luis Álvarez Blanco, mayor de edad y cuyas circunstancias constan en las actuaciones, habiendo intervenido don Jaime Alberto Parriego Ruiz, mayor de edad y cuyas circunstancias constan en las actuaciones, como parte denunciante.

FALLO

Que debo condenar como condeno a don Juan Luis Álvarez Blanco como autor de una falta de amenazas a la pena de 15 días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Luis Álvarez Blanco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 13 de junio de 2003.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/7590

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.299/02.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.299/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Santander, 3 de junio de 2003.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 1.299/2002 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, don Sixto del Orbe y don Benjamín Evita Oma y don Juan Carlos Ebong Makosso como denunciantes y denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Ratificando el fallo anticipado en el acto del juicio, absuelvo a doña Sixto del Orbe, don Benjamín Evita Oma y don Juan Carlos Ebong Makosso de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación por medio de escrito fundamentado.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Ebong Makosso, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 16 de junio de 2003.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

03/7540